



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

EXENTO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N° 27, AÑO
2020.-

DECRETO ALCALDICIO N° **7522** /2020

ARICA, 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

VISTOS:

Estos antecedentes, **Certificado N° 27/2020**, de fecha 03 de Noviembre 2020, **Sesión Ordinaria N° 32/2020**, de fecha 10 de Noviembre 2020, del Concejo Municipal, en la cual se sometió a aprobación la **Modificación Presupuestaria N° 27**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, donde no existió pronunciamiento; **Ordinario 452**, de fecha 13 de Noviembre 2020 de Secretaría Municipal, **Prov. 4427-I**, de fecha 30 de noviembre, a través de la cual el Sr. Alcalde, autoriza dar curso a la modificación presupuestaria N° 27/2020; **Art. 82 Letra c), Ley 18.695**; Decreto Alcaldicio N° 15.075, de fecha 26 de Diciembre del año 2019, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2019; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- a) Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 27/2020, con el fin traspasar recursos a DISAM, para cubrir el gasto de telefónica de la farmacia municipal; y para complementar la PP N° 50, denominada "Ciclovías Avda. d. Portales", con el fin de contar con los recursos para adjudicar la licitación, de financiamiento MTT e IMA.-.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 27**, del Presupuesto Municipal año 2020, **Certificado N° 27/2020**, Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintos ítems de gastos.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
24.03.101.002	A Salud	10.124	
31.02.004.229	Proy. Movilidad en pandemia, ciclovías Avda. D. Portales	657	
22.08.007.003.004	Otras Unidades (Gtos. Pasajes-Otros)		10.124
31.02.004.999	Cta. P/Distribución (Obras Civiles)		657
TOTALES		10.781	10.781

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/PAC/MAG/mag